

Resolución No 20211000001878 de 21-10-2021



POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, Acuerdo No. 005 del 10 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2021 de la Junta Directiva EAAA y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, se rige por el Estatuto Orgánico de presupuesto (Decreto No. 111 de 1996), en lo que expresamente le considere, y el Decreto No. 115 de 1996 y las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001.

Mediante Resolución No. 02 de 2020 del 31 de enero de 2020 "Por la cual se delegan funciones propias del concejo municipal de Política Fiscal – COMFIS o Comité de Hacienda Municipal a la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P", de aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 29 de Enero de 2021, "se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para la vigencia fiscal del año 2021", y faculta a la Gerente para que mediante Acto Administrativo proceda a Crear y Suprimir Rubros Presupuestales, Realizar Adiciones, Reducciones, Créditos, Contracréditos y demás movimientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, de la vigencia fiscal 2021".

En la Resolución No. 20211000000248 del 29 de enero de 2021 "por medio de la cual se desagrega las partidas de Presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., se compilan, definen y establecen los parámetros para el cobro de los servicios que presta la Empresa y dictan otras disposiciones".

Se hace necesario realizar Créditos y ContraCréditos entre los Rubros Presupuestales para fortalecer los mismos, los cuales se realizarán aquellos que se encuentran libres de compromiso.

La Coordinadora de Presupuesto adjunta certificación del día 21 de octubre de 2021 que, a la fecha, el rubro presupuestal que relaciona se encuentra libre de compromisos.

Resolución No 2021100001878 de 21-10-2021

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2021, la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE**, en los siguientes rubros presupuestales:

CENTRO DE COSTOS	CÓDIGO	RUBRO	VALOR A CONTRACREDITAR
41	3.1.1.2	GASTOS DE PERSONAL ACUEDUCTO	
	3.1.1.2.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
	3.1.1.2.02.03	Cesantías	6,200,000
	3.1.1.2.03	Servicios Personales Indirectos	
	3.1.1.2.03.05	Auxilio de Rodamiento	5,000,000
TOTAL A CONTRACREDITAR			11,200,000

Total, Contracrédito: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE

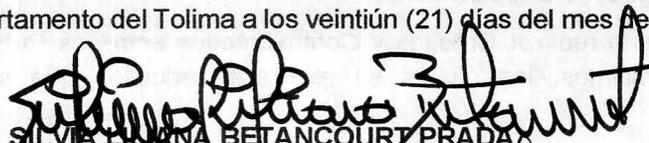
ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal año 2021, la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE** en los siguientes Rubros Presupuestales:

CENTRO DE COSTOS	CÓDIGO	RUBRO	VALOR A CREDITAR
99	3.1.2.1	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	
	3.1.2.1.01	Adquisición de Bienes	
	3.1.2.1.01.01	Materiales y Suministros	3,000,000
99	3.1.2.1.02	Adquisición de Bienes	
	3.1.2.1.02.05	Materiales y Suministros	1,000,000
41	3.1.2.2	GASTOS GENERALES ACUEDUCTO	
	3.1.2.2.01	Adquisición de Bienes	
	3.1.2.2.01.01	Materiales y Suministros	6,000,000
51	3.1.2.3	GASTOS GENERALES ALCANTARILLADO	
	3.1.2.3.02	Adquisición de Servicios	
	3.1.2.3.02.03	Servicios Públicos	1,200,000
TOTAL A CREDITAR			11,200,000

Total Crédito: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)


SILVIA LUANA BETANCOURT PRADA
Gerente EAAA de El Espinal E.S.P.

Elaborado y proyectado por: Marisela Galvis Méndez – Coordinadora de Presupuesto.
Revisó: Eduardo Andrés Hernández Pava – Director Financiero.